



*Rectorado*

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

**VISTO:**

El Expediente N° S-03443/00/2022 iniciado por Vicerrectorado de la Universidad Nacional del Comahue;

**CONSIDERANDO:**

Que, dada la imperiosa necesidad de reparar la Central Telefónica, con el fin de restablecer los canales de comunicación institucionales;

Que, dado los procesos comunicacionales de una institución educativa de nuestra envergadura deben ser inherentemente fluidos y en ese sentido, cabe la responsabilidad de intervenir para facilitar el flujo de la información interna y externa, siendo de suma importancia para este fin la red telefónica;

Que, es necesario realizar el llamado a Contratación Directa Mediante Compulsa Abreviada por Monto N.º 08/2022 a los efectos de gestionar “Reparación Central Telefónica de la Administración Central” , de la Universidad Nacional del Comahue;

Que , la contratación cuenta con la correspondiente reserva presupuestaria según intervención de la Dirección de Contaduría

Que, es necesaria la emisión del acto administrativo aprobando el llamado a contratación.

Por Ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR** lo actuado por el Departamento de Compras y Contratación de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expte N.º S-03443/00/2022.



*Rectorado*

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

**ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR** a tramitar el llamado a Contratación Directa Mediante Compulsa Abreviada Por Monto N°08/2022 “Reparación Central Telefónica de la Administración Central”, con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 1.346.266,00).

**ARTÍCULO 3°: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que forman parte de la Contratación Directa Mediante Compulsa Abreviada Por Monto N.º 08/2022.

**ARTÍCULO 4°: FIJAR** como fecha de apertura de ofertas el día Jueves 10 de Noviembre de 2022 a las 10:30 horas en el Departamento de Compras de la Universidad Nacional del Comahue sita en calle Buenos Aires N° 1400 de la ciudad de Neuquén.

**ARTÍCULO 5°: ESTABLECER** que las publicaciones e invitaciones se efectuarán mediante el Departamento de Compras de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTÍCULO 6°: DESIGNAR** una Comisión de Evaluación Ad Hoc. , la que estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

Abg.Roberto Ariel García -DNI 16.566.826 -Dir. de Asuntos Jurídicos

Sr: Ricardo Antonio San Martin - DNI 13.970.602-Subsecretaria de Obras y Servicios

Téc. Janet Angélica Gutierrez- DNI 24.975.820 -Dpto de Compras y Contrataciones.

Suplentes:

Sra Ruth Maria Veleizan -DNI 28.359.613- Subsecretaria de Obras y Servicios

Téc. Lidia Quezada-DNI 17.618.191-Dpto de Compras y Contrataciones.

Sr. Juan Gutierrez -DNI 34.336.917 - Dpto de Compras y Contrataciones.

**ARTÍCULO 7°: REGISTRAR**, comunicar y archivar.-